CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN DE LA EDAR DE GORLIZ. EXPEDIENTE Nº3221.

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐SI ☒NO
Tramitación expediente	☒Ordinario, ☐Urgente, ☐ Emergencia, ☐Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Izaskun Astigarraga Sastre
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:. El objeto del contrato de obra consiste en la renovación del actual sistema de tratamiento de olores por vía húmeda de 40.000 Nm3/h de la EDAR de Gorliz, así como la ventilación asociada y el confinamiento de los focos emisores y no recogidos ni reconducidos al sistema actual de tratamiento de olores. Se incluyen en el alcance la sustitución del actual sistema de desodorización por carbón activo de 12.000 Nm3/h y la renovación de equipos de los procesos de desarenado y desengrasado en la línea de agua de la EDAR.

2.-Necesidades a satisfacer: El actual sistema de desodorización en la EDAR de Gorliz ha mostrado una disminución en su eficacia debido a la obstrucción frecuente de los aspersores dentro de las torres de vía química, lo que impide que operen a su máxima capacidad, y además ha desarrollado fallos estructurales en las paredes exteriores que se han ido sellando de manera natural con los compuestos generados, principalmente sales, durante el proceso de desodorización. Esos sellos naturales no han sido intervenidos adecuadamente para evitar la posibilidad de agravar los problemas estructurales existentes. En caso de producirse un fallo estructural en las torres, la planta no dispone de otro plan para tratar los gases y la EDAR de Gorliz emitiría olor al exterior y se empeorarían las condiciones de los trabajadores por un tiempo prolongado.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: La ejecución de las tareas descritas en el proyecto objeto de la presente licitación están condicionadas por su convivencia con el normal funcionamiento de la E.D.A.R. La organización de los tajos está supeditada a la no interferencia con la operación de la propia instalación. La ejecución del contrato íntegro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de coordinación con la explotación de la planta, gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.Del mismo modo en este

B.- OBJETO DEL CONTRATO
contrato de obra no se pueden separar en su ejecución, para las dos líneas de olores y agua afectadas, la fabricación y el suministro del montaje y de la puesta en servicio de los equipos, pues la instalación es un todo con un fin común y único en el que la responsabilidad es inherente al mismo ejecutor.
4.-CPV: - 45252100-9 Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales. - 45252000-8 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas depuradoras y plantas de incineración de desperdicios. - 45252127-4 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	**DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA CENTIMOS (2.400.474,80 €) IVA EXCLUIDO**
2.-Valor estimado del contrato: **2.400.474,80 Euros** Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 169.53 623.02. - Año 2026: 276.622,87 € - Año 2027: 1.699.026,00 € - Año 2028: 424.825,93 €	
5.-Revisión de precios: ☒ SI ☐ No Fórmula aplicable: De acuerdo a lo establecido en el artículo 103.5 de la Ley de Contratos 9/2017 y modificaciones en el RDL 3/2022, RDL 14/2022 y la Ley 11/2023, dado que el plazo para la realización de las obras es de DIECIOCHO (18) meses, procede la revisión de precios de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de "Revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas". La fórmula propuesta para el presente proyecto debido al alto contenido en materiales plásticos y similares como polipropileno y resina de fibra de vidrio es la fórmula 541. $K_t = 0{,}05C_t/C_0 + 0{,}08E_t/E_0 + 0{,}15P_t/P_0 + 0{,}06R_t/R_0 + 0{,}14S_t/S_0 + 0{,}01T_t/T_0 + 0{,}51$	

C.-PRECIO DEL CONTRATO
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒NO
7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual
8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: DIECIOCHO (18) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: DOS (02) AÑOS.
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR GORLIZ
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
No aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL
No aplica.

HABILITACIÓN PROFESIONAL
No aplica.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo K subgrupo 8 categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR
a) **Memoria técnica y metodología de ejecución** <u>Análisis del proyecto:</u>

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Estudio y análisis del proyecto. Evidencias que demuestren el grado de conocimiento del proyecto constructivo, de la solución constructiva, de sus materiales y de la ejecución. Identificación de los aspectos clave de la obra. Se evaluará el conocimiento que el licitador tiene de las obras objeto del proyecto, así como de las circunstancias particulares que la rodean.

Metodología de ejecución y procedimientos constructivos:

Memoria descriptiva de la solución ofertada, detallando la metodología, procedimientos constructivos y prácticas que se emplearán en la ejecución de las obras, considerando cada uno de los capítulos singulares de las mismas. Se explicarán los procedimientos constructivos, la organización de los tajos y la solución de afecciones e interferencias con los procesos de producción de la planta. Es de suma importancia la metodología de trabajo y la organización de la obra para evitar contratiempos y retrasos. Nivel de concreción e inexistencia de contradicciones o ambigüedades en la oferta. Metodología de ejecución compatible con la explotación de la EDAR.

Programa de trabajos y justificación:

Programación de los trabajos, justificado en función de equipos y medios asignados al contrato. Nivel de desarrollo y coherencia. Basado en el orden lógico en la ejecución, el solape, coincidencia temporal y/o espacial y otros aspectos de planificación se demostrará la factibilidad en el cumplimiento de plazos y la aproximación veraz a la realidad de la obra. Relación de equipos de trabajo propuestos, concretando su número, características y rendimientos. Organización de los equipos en la ejecución.

Se tendrá en cuenta especialmente la necesidad por parte del CABB de no interrumpir el proceso de desodorización ni productivo de la depuradora mientras trascurran las obras. Por ello se deberán analizar en profundidad los diferentes tajos y los medios destinados a su ejecución, para evitar interferencias en la actividad diaria.

En la programación de los trabajos presentada en las ofertas, no se valorará 'per se' la reducción del plazo total de la obra previsto en el Plan de Obra de la licitación, sí se valorará, sin embargo, el análisis y justificación del plazo y las secuencias de actividades del proyecto de licitación que evidencien posibles mejoras y simultaneidad de actividades, considerando que tanto la renovación/actualización del sistema de desodorización como la línea de agua, se deberán ejecutar fuera del periodo estival en los que la planta depuradora trabaja a carga parcial, siempre que las hipótesis utilizadas sean razonables y estén justificadas. Es decir, no se puede actuar, ni desmantelando ni montando nuevas instalaciones, ni alterar el estado de funcionamiento de los procesos de la línea de olores ni la línea de agua en los meses de junio a septiembre ambos incluidos.

No se puede disminuir la duración de las actividades que aluden a pruebas de rendimiento y funcionamiento.

b) **Medios a disposición de la obra**

Organigrama de obra:

Se deberá presentar organigrama y descripción funcional de la organización propuesta para la ejecución del contrato, definiendo al equipo técnico asignado al mismo, y aportando cualificación, experiencia y curriculum vitae en una tabla resumen. La experiencia y curriculum vitae se incluirá en un anexo independiente denominado “Equipo de trabajo” (que no computará para el número máximo de hojas). La

descripción de la organización se hará como mínimo hasta nivel de encargado general y encargado específico para los diferentes tajos y/o tipología de trabajo.

El equipo técnico propuesto será objeto de valoración en fase de licitación y se exigirá la permanencia en obra durante todo el contrato. En el caso que sea necesario sustituir alguna persona, el personal que sustituya deberá cumplir con las mismas características que las ofertadas. Se valorará positivamente la inclusión de personal especializado, tanto en ejecución como en el montaje y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales, así como su experiencia en labores similares, que deberá ser acreditada convenientemente. Los certificados se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Personal especializado" (que no computará para el número máximo de hojas).

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros partes de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, tareas subcontratadas, porcentaje de subcontratación, referencias y cartas de compromiso.

Medios materiales y otros:

- Relación de equipos de producción, de maquinaria, medios auxiliares, y demás elementos de importancia que el concursante se compromete a aportar a la obra, especificando los que sean de su propiedad, o en su caso el compromiso de disposición en la obra bien fundamentado.
- Calidad y características de los materiales y equipos ofertados. Se presentará una tabla resumen con la relación de los equipos a suministrar en obra incluyendo fabricante/marca y modelo (hasta un máximo de dos) de los equipos electromecánicos e instrumentación del proyecto. Las especificaciones técnicas, de calidad y características de los mismos y las cartas de compromiso de los proveedores y suministradores principales se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y equipos" (que no computará para el número máximo de hojas). Los fabricantes, marcas y modelos de los materiales y equipos concretados en la oferta serán vinculantes. No se admite por tanto la propuesta para un mismo equipo de más de 2 fabricantes o expresiones del tipo "…o similar". La presentación de esta información faculta a la Dirección de Obra a la selección entre ellos de la opción que considera más conveniente para los intereses del CABB, dado que serán valorados en fase de licitación y exigidos en fase de contrato.

c) **Criterios medioambientales y sociales**

Criterios medioambientales:

Se presentará un Plan Ambiental de Obra resumido, que contendrá al menos, la siguiente información:

- Identificación de aspectos ambientales y evaluación en base a los posibles impactos generados durante la obra.
- Indicación para cada tipo de aspecto ambiental existente durante la ejecución de la obra, el control operacional que se va a realizar del mismo, así como su plan de inspecciones (ruido, residuos generados, consumos, etc.).
- Plan de gestión de residuos generados durante las obras.
- Alineado con la minimización del impacto y en concreto con la demanda de materiales de construcción (productividad sectorial en la fase de construcción) se indicará el porcentaje de materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización. Sólo se valorará para porcentajes iguales o superiores al 40% siguiendo los criterios de la Ley 10/2021.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Se valorará la especificidad del Plan en lo que respecta al proyecto, así como las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Ambiental del Proyecto.

Criterios sociales:

Se valorará como criterio social, el compromiso aportado de contratación de una (1) persona en situación y/o riesgo de exclusión del mercado laboral, con una duración mínima de 6 meses, para la ejecución del contrato.

Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 1% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta.

d) **Prestaciones adicionales**

En el caso que el ofertante incluya prestaciones adicionales en su oferta y, por la tanto, se valoren, éstas serán exigidas y de no realizarse el adjudicatario se verá penalizado por importe igual al indicado para cada una de ellas, de manera proporcional a los puntos otorgados, y mayorado en un 50% adicional por incumplimiento, daños y perjuicios. No se aceptará reclamación alguna con respecto a los costes estimados para cada una de las mejoras propuestas.

Las mejoras añadidas o prestaciones adicionales deberán estar razonadamente justificadas, claramente definidas y valoradas con precios unitarios del Proyecto y, en su caso, con otros nuevos (todos ellos desafectados de la baja).

El licitador podrá presentar las mejoras que se relacionan, y que se valorarán. Será potestad del organismo contratante, la selección y aceptación de las prestaciones adicionales que encuentre de interés, en cuyo caso el Contratista adjudicatario las ejecutará obligatoriamente en las condiciones por él ofertadas.

Software de simulación CFD:

Se propone la utilización del software específico de dinámica computacional de fluidos para simular el funcionamiento del sistema de desodorización de la nave principal con el objeto de reducir los costes energéticos, aumentar su eficacia y optimizar su funcionamiento. Se propone y valorará la utilización del modelo empleado en el diseño y proyecto de construcción, incorporando la instalación realmente ejecutada paras los escenarios de verano e invierno que corresponden con alta y baja carga.

Las soluciones propuestas deberán ser simuladas para comprobar su idoneidad. Presupuesto estimado 30.000€. Se indicará el número de simulaciones que se ofertan y serán valoradas y exigidas en el desarrollo del contrato.

Ampliación del plazo de garantía:

El presente proyecto incluye garantía total durante un periodo de 2 años. Los licitadores podrán ofrecer un plazo de garantía de 1 año adicional. Presupuesto estimado 30.000 €.

Metodología BIM:

Esta prestación adicional consiste en el desarrollo y utilización del modelo BIM durante toda la fase de construcción y montaje de la obra (de acuerdo con lo indicado en el Manual de Metodología BIM del CABB).

Los trabajos de metodología BIM deberán comenzar desde el primer mes del contrato y extenderse durante todo el plazo de este. El adjudicatario deberá actualizar el modelo BIM existente del proyecto:

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- A los estándares marcados en el Anejo Manual de Metodología BIM del CABB y los que publique DAQUAS, debiendo actualizar tanto los datos del modelo entregado como la versión de software a fecha de inicio de obra; y completar con detalle, revisar, actualizar durante la obra, etc. el modelo BIM entregado a título informativo.

Para la valoración de esta prestación ésta deberá incluir la revisión y actualización del modelo BIM inicial a lo largo de la ejecución de la obra.

Para valorar positivamente esta mejora, el ofertante deberá incluir en la oferta el alcance de los trabajos que propone, contemplando, si así lo considera oportuno, la entrega de un pre BEP en base al Manual de Metodología BIM del CABB.

El contenido del pre BEP deberá ser claro y conciso al objeto del Contrato, deberá presentarse debidamente ordenado y paginado en papel y en formato digital y se limitará a un máximo de 20 páginas que no computarán sobre los límites anteriormente marcados para la oferta técnica.

Asimismo, se deberá indicar la integración de la Metodología BIM a nivel organizativo, de forma coherente con lo expuesto en el apartado correspondiente.

Esta mejora deberá considerar la integración de la metodología BIM con el sistema de gestión documental PLM/Windchill adoptado en la Dirección Técnica.

Presupuesto estimado de esta mejora 45.000 €.

Ejecución de labores en el interior del edificio mediante maquinaria que disminuya la generación de ruido y polvo:

Debido a la realización de los trabajos en el interior de la EDAR ubicada junto a un núcleo urbano se valorará la ejecución de las labores mediante maquinaria que disminuya la generación de ruido y polvo.

Presupuesto estimado de esta mejora 15.000€.

Resumen de Anexos independientes (no computan para la limitación de páginas de la oferta técnica):

- Equipo de trabajo (sin límite de extensión).
- Personal especializado (sin límite de extensión)
- Relación de materiales y equipos (sin límite de extensión)
- Plan Ambiental (límite de extensión 15 páginas)
- Pre BEP (límite de extensión 20 páginas)

Toda la documentación técnica que aquí se describe, deberá tener un contenido claro y conciso al objeto del Contrato, y deberá presentarse debidamente ordenada y paginada en formato digital, limitándose a un máximo de 60 páginas (por una cara) y con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1.5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimo: 2 cm.

Para el cómputo del número máximo de páginas quedan excluidas la portada, contraportada y el índice.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

No se considerará en el estudio de la oferta el contenido de aquellas páginas que superen el número máximo indicado, salvo lo que se indique para los anexos, así como aquellas páginas que no se ajusten a las características indicadas.

Excepcionalmente, se podrán incluir hojas en formatos DIN A-3/A-2/A-1 para aquella documentación que así lo exija (planos o diagramas y programas de trabajos), que se contabilizarán como una sola página.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

  Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

  La empresa concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicataria, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por la empresa concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.

- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax ..... 50 puntos
(Bmax + BM) / 2 ..... 48 puntos
BM ..... 47 puntos
0,8 x BM..... 46 puntos
0,6 x BM..... 44 puntos
Presupuesto licitación ..... 0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si 0 < Bi <= 0,6 x BM

$$Pi = \frac{Bi}{0{,}6 \times BM} \times 44$$

Si 0,6 x BM < Bi <= 0,8 x BM

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0{,}6 \times BM)}{0{,}2 \times BM} \times 2$$

Si 0,8 x BM < Bi <= BM

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0{,}8 \times BM)}{0{,}2 \times BM}$$

Si BM < Bi <= (BM + Bmax) / 2

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si (BM + Bmax) / 2 < Bi <= Bmax

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación Pi obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecución 28 puntos.

  - Análisis del proyecto 10 puntos
  - Metodología de ejecución y procesos constructivos 9 puntos
  - Programa de trabajos y justificación 9 puntos

- Medios a disposición de la obra 14 puntos.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Organigrama de obra 7 puntos
- Medios materiales y otros 7 puntos

- Criterios medioambientales y sociales 4 puntos

- Criterios medioambientales 2 puntos
- Criterios sociales 2 puntos
-

- Prestaciones adicionales 4 puntos

- Software simulación CFD 1 punto
- Ampliación del plazo de garantía 1 punto
- Metodología BIM 1,5 punto
- Ejecución de labores en el interior del edificio mediante maquinaria que disminuya la generación de ruido y polvo 0.5 punto

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo: Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS
Supuestos y acciones indicadas en el PPTP. Se penalizará el incumplimiento de cada uno de los compromisos medioambientales y sociales propuestos por el licitador con un 1% del importe del contrato adjudicado por cada punto porcentual obtenido en la valoración técnica de la oferta. En el caso que el ofertante haya incluido prestaciones adicionales en su oferta y, por la tanto, se valoren, éstas serán exigidas y de no realizarse el adjudicatario se verá penalizado por importe igual al indicado para cada una de ellas, de manera proporcional a los puntos otorgados, y mayorado en un 50% adicional por incumplimiento, daños y perjuicios. No se aceptará reclamación alguna con respecto a los costes estimados para cada una de las mejoras propuestas.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO
Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
No aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN
☒Obligación de aportación inicial ☐Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN
No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL
☐ SI ☒ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El conjunto de la documentación del Proyecto describe una obra completa, siendo vinculantes y complementarios los documentos gráficos y escritos que aparecen en Planos, Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto. En caso de discrepancia entre documentos corresponderá a la Dirección Facultativa establecer el criterio de coherencia y racionalidad constructiva que requiere la obra. Con el único objeto de facilitar a los contratistas la cumplimentación de la oferta, se pone a su disposición:

- el Presupuesto en formato PRESTO y BC3.
- el modelo BIM utilizado para la redacción del proyecto.

sin que éstos tengan valor a efectos contractuales.

Antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo, la empresa Adjudicataria deberá entregar el Programa de Trabajos valorado.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Adjudicataria presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de Octubre.

El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se remita y facilite la Auditoría del grado de cumplimiento del mencionado Plan.

En particular, la Empresa contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el “Procedimiento Normalizado de Trabajo para la seguridad y salud en las obras de construcción” que se incluye dentro del anejo de Seguridad y Salud del proyecto.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Empresa adjudicataria de las obras deberá conocer y comprometerse a aceptar la Política Ambiental y las Normas Ambientales del Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia. Así mismo, al inicio de las obras, la Adjudicataria deberá cumplimentar, firmar y remitir a la Dirección de Obra del CABB el documento “Compromiso ambiental adquirido con el CABB” que se les facilitará. De igual modo se deberá cumplir con lo dispuesto en el “Procedimiento específico de gestión ambiental de proyectos y obras” que se incluye cono anexo en el anejo a la Memoria del proyecto nº16 Buenas prácticas ambientales.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Para la ejecución de la instalación eléctrica y de control se atenderá al Programa de Trabajos y al planning específico que se recoge en el anejo de instalaciones eléctricas y de control y que contempla todas las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de manera ordenada y secuencial. En el mismo planning se detallan los puntos de control y aprobación por parte del personal que integre o colabore con la Dirección Facultativa.

PUESTA EN SERVICIO

La Empresa adjudicataria deberá elaborar durante la fase de construcción y montaje de equipos, el Plan de Puesta en Servicio. Se entregará a la Dirección de Obra un mes antes de finalizar la citada fase de construcción. Junto con el Plan se incluirá el Manual de Explotación. La Puesta en Servicio deberá incluir las etapas de Puesta en Marcha y Pruebas de Rendimiento/Funcionamiento. Estas etapas incluirán las pruebas anteriores y posteriores al arranque de todos y cada uno de los equipos, la consecución del funcionamiento conjunto de la instalación y las pruebas y resto de constataciones que garanticen la estabilidad, fiabilidad y rendimientos esperados y exigidos del conjunto de la obra y sus instalaciones.

Las pruebas de conformidad tras la fabricación de los equipos se llevarán a cabo en el lugar de fabricación durante el horario normal de trabajo. El licitador deberá incluir en su oferta el desplazamiento de un tercero imparcial para la verificación de la realización de las pruebas y los resultados de las mismas.

Una vez finalizado el montaje de todos los equipos, se procederá a la puesta en servicio de la instalación completa, con la duración indicada en el Programa de trabajos del Proyecto.

Tras la puesta en marcha de la instalación de todos los equipos que componen la instalación, incluso la instalación eléctrica a realizar, la Contratista deberá llevar a cabo las pruebas de rendimiento, para determinar el cumplimiento de los valores garantizados por los licitadores en su oferta.

Las pruebas de rendimiento tendrán la duración necesaria para poder realizar todas las mediciones necesarias tendentes a comprobar que se cumplen todos los valores garantizados. Así, la Contratista deberá aportar los datos necesarios para poder correlacionar las condiciones ambientales que influyan en la realización de las pruebas de rendimiento.

La Empresa adjudicataria de la obra deberá prever los medios auxiliares necesarios para la realización de las pruebas de rendimiento, así como cualquier medición, analítica o instalación de equipos necesaria a los ya presentes en la EDAR, a su cuenta.

La Licitadora en su oferta deberá aportar una descripción del detalle de las pruebas de rendimiento a realizar, duración estimada de las mismas y personal especializado que aportará para llevarlas a cabo.
El resultado de las pruebas de rendimiento deberá ser aceptado por el CABB para poder recepcionar los equipos, atendiendo a lo especificado por este documento.

Si no se cumplen los valores garantizados, el Contratista dispondrá de un periodo de 1 mes para realizar las modificaciones necesarias, y se repetirán las pruebas pasado dicho mes. Si persisten los incumplimientos, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

PARADAS DE PLANTA

Según se recoge en el programa de trabajos del Proyecto, entre los objetivos de dicho programa está afectar lo mínimo posible al funcionamiento normal de la planta, adaptando en todo lo posible los equipos y horarios de trabajo a las necesidades de producción y condiciones climatológicas, así como minimizar al máximo las paradas parciales o totales en la línea de producción.

Las paradas previstas y las zonas a las que afectan, así como los trabajos a realizar en cada parada, están descritas en el anejo de Programa de Trabajos del proyecto. La Licitadora deberá considerar estas paradas dentro de su propia planificación, siempre con el objetivo que sean mínimas y afecten a la mínima parte de la EDAR como sea posible. Las paradas que afectan a la línea de olores y la línea de tratamiento sólo podrán realizarse fuera de la temporada comprendida entre los meses de junio y septiembre, ambos incluidos. En cualquier caso, se estará a disposición de lo que la Dirección de Obra disponga y de las consideraciones de los responsables de explotación.

Estas paradas son las que se consideran como necesarias y suficientes. Si la Adjudicataria considera la realización de más paradas de planta deberá justificarlas con antelación y deberán ser autorizadas para su realización.

PERMISOS Y LICENCIAS

La Empresa adjudicataria se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

OTROS

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del CABB a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

La Contratista está obligada a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto y en el correspondiente Plan, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Los tajos de obra permanecerán perfectamente delimitados por un cierre perimetral de chapa ciega modelo CABB que los aísle del resto de procesos de la EDAR, incluido en los costes indirectos. La Dirección Facultativa validará el lugar y modo de practicar los accesos al interior de la obra. Los procesos productivos de la EDAR y su operación y mantenimiento pueden obligar a modificar y adaptar las planificaciones y la delimitación de los tajos. Estas circunstancias no supondrán en ningún caso argumento ni justificación de reclamación alguna al CABB.

La Empresa contratista queda obligado a la instalación por su cuenta todas las edificaciones auxiliares para oficinas, almacenes, cobertizos, instalaciones sanitarias y demás de tipo provisional. Las instalaciones auxiliares incluirán un despacho y una sala de reuniones para uso de la Dirección de Obra y la Asistencia Técnica correspondiente.

Se procurará tener a disposición de la Contratista los terrenos para el emplazamiento de sus instalaciones auxiliares que están reflejados en los planos de proyecto, quedando siempre a criterio del CABB la situación y amplitud de esos terrenos. La adecuación (explanación, compactación, etc.) del terreno será por cuenta de la Contratista.

La cesión de los terrenos necesarios únicamente será durante la ejecución de los trabajos debiendo abandonar los terrenos, retirar todos los medios auxiliares y dejar el terreno en su estado original (salvo indicación expresa y contraria por parte del CABB) corriendo con todos los gastos.

La ocupación o uso del terreno como espacio de trabajo fuera de lo indicado por la Dirección de Obra, será únicamente bajo permiso o indicación de la misma. La Empresa contratista identificará claramente la pertenencia de sus casetas de obra o instalaciones auxiliares, mediante cartel que indicará al menos el

logotipo y nombre de la empresa y la persona y móvil de contacto responsable de dicha caseta de obra o instalación auxiliar. El cartel, deberá ser al menos de tamaño A3.

Así mismo, en el caso que se interfiera con la explotación, el mantenimiento u otras obras del CABB, deberán cambiar la ubicación donde así se indique sin cargo alguno para el CABB.

Transcurridos 10 días de la terminación de las obras y si la Contratista no hubiese cumplido lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Dirección de Obra podrá realizar por terceros la limpieza del terreno y retirada de elementos sobrantes, pasándole a la Contratista el correspondiente cargo.

La Adjudicataria deberá mantener un retén para emergencia durante el plazo de las obras y con carácter 24 horas/7 días para responder a cualquier llamada de la Dirección de la Obra y personarse en un plazo máximo de 2 horas para emergencias, y 24 horas para urgencias, con el equipo material y humano necesario. El coste de este retén se considera incluido en los precios unitarios ofertados.

Se resalta que cuando los trabajos se realicen en días laborables, pero fuera del horario de trabajo del CABB (hasta las 19:00), o en fines de semana o festivos de acuerdo con el convenio del CABB, se requerirá la aceptación previa del CABB y la presencia OBLIGATORIA de un Recurso Preventivo, esta persona deberá estar de forma constante en la zona de trabajo.

Las empresas licitadoras deberán considerar en su oferta la premisa de que la planta debe estar funcionando en todo momento y de que algunas actuaciones podrían requerir el trabajo hasta en tres turnos para minimizar las paradas y los tiempos en los que las instalaciones estén fuera de servicio. Esta circunstancia podrá ser exigida y las citadas empresas deberán considerarla convenientemente en la valoración de los precios unitarios ofertados, ya que no podrá ser objeto de reclamación y no se considerará de abono.

El suministro de agua potable para la obra será desde la instalación interna de la EDAR de Gorliz propiedad del CABB. Se facilitará la opción de tomar agua potable (u otro tipo) en el punto que así se le indique (debiendo la Contratista instalar una nueva toma libre para el siguiente consumidor), siendo responsabilidad, gastos y riesgo de la Contratista la red de distribución de agua hasta sus zonas de trabajo; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. Así mismo, se le indicará un punto de conexión para que la Contratista disponga por su cuenta y riesgo de su red de saneamiento de sus instalaciones hasta dicho punto; y deberá quedar realizada de acuerdo con los Reglamentos vigentes, y las Normas de Seguridad oportunas. La Contratista contabilizará el consumo de agua ocasionado en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental y facturación. A tal efecto, deberá instalar un contador en la toma general de la obra, si es que no lo hubiera.

El suministro eléctrico para la obra será por cuenta de la Contratista adjudicataria. Se deberá tener en cuenta que no se podrá tomar tensión eléctrica de las actuales instalaciones en funcionamiento, por tanto, la Contratista deberá autogenerar la energía eléctrica que necesite para la obra, soldaduras, iluminación, secados, máquinas, taladros, etc. Excepcionalmente, se podrá autorizar el suministro eléctrico desde las instalaciones de la EDAR, bajo las condiciones establecidas por el CABB, y siendo a cuenta de la Contratista todos aquellos equipos e instalaciones necesarios para dicho suministro de obra. Esta instalación provisional deberá ser legalizada, aportando la documentación que corresponda al CABB.
La Contratista contabilizará el consumo de energía consumido en la obra y reportará los datos al CABB para su Sistema de Gestión Ambiental y Control. A tal efecto, deberá instalar un contador, si es que no lo hubiera.

Desde el comienzo de los trabajos, y hasta la retirada de las instalaciones, la Contratista será la única responsable de la vigilancia en todos sus tajos y en sus instalaciones de obra, con el fin de detectar posibles siniestros (incendios, inundaciones, robos, etc.). El CABB no se hace responsable de los robos o desperfectos que puedan sufrirse en la planta.

La Empresa adjudicataria, y antes Licitadora, deberá supeditar su oferta y sus trabajos a las necesidades de la Dirección de Explotación de la EDAR, dado que, la planta seguirá con su normal funcionamiento. Los requerimientos derivados de estas necesidades se comunicarán por parte de la Dirección de Obra, con la mayor antelación posible.

Las necesidades mencionadas anteriormente supondrán diferentes condicionantes: imposibilidad de trabajar en determinados horarios y circunstancias, posponer tareas programadas e incluso iniciadas, paralización parcial o total de obras por necesidades urgentes para mantener el servicio público, desplazar trabajos a horas nocturnas y/o de menor caudal, realizar los trabajos de forma fraccionada y espaciada, programar los trabajos en función del tiempo atmosférico, modificaciones en los accesos y vialidad de la planta que puedan repercutir en la accesibilidad a la obra, ruidos y otras condiciones molestas, simulacros de emergencia que obliguen a abandonar los trabajos, etc.

La Adjudicataria no podrá reclamar cantidad alguna por los posibles perjuicios que, todas las anteriores circunstancias y otras sobrevenidas y, fuera del control del CABB pudieran ocasionarle. El coste que supone estos requerimientos se debe repercutir en todas las unidades de obra del presupuesto como algo “intrínseco” a la ejecución de las mismas.

Tratándose de una obra de construcción que se desarrollará en el interior de una EDAR en continua e ininterrumpida explotación, será de suma importancia la no afección, alteración ni interrupción de los procesos. Por ello se tendrá en cuenta la planificación de todas las actividades con antelación suficiente y se estará al permiso y autorización que la Dirección de Obra confiera.

No obstante, la importancia en la prestación del servicio público y el desempeño de los trabajos de operación y mantenimiento dentro de la depuradora, primarán sobre cualquier otra actividad, como la ejecución de la obra, que se esté desarrollando de manera simultánea. Por ello prevalecerá la planificación de actividades de la planta sobre los de la propia obra y la Empresa adjudicataria no podrá presentar reclamación alguna por este motivo.

La empresa que se encargue de la integración de la instalación en el sistema de supervisión y control del CABB (Galaxia), deberá poseer la certificación ARCHESTRA.

Dentro del organigrama de obra del adjudicatario deberá haber una persona responsable de los trabajos de electricidad, programación y control, con titulación mínima de Ingeniería Técnica Eléctrica.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La Empresa adjudicataria deberá adscribir a la presente obra una o un Delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este Delegado o Delegada como el personal a las órdenes de la Empresa adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.